Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

R-DNAT-2015-0962

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta República Argentina

Salta, 24 de julio de 2015

EXPEDIENTE N° 10.652/15

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud para que se realice un llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Becario de Formación para el Banco de Germoplasma de Especies Nativas (BGEN) en el marco del Convenio MinCyT - UNSa N° 028/14 Fortalecimiento de Bases de Datos, Sistema Nacional de Datos Biológicos, suscripto por la Dra. Marta de Viana y la Ing. Eugenia María Giamminola; y

CONSIDERANDO:

Que ha intervenido la Comisión de Becas, aconsejando se haga lugar a la solicitud de referencia;

Que el presente cargo será atendido con la partida presupuestaria establecida en el Convenio MinCyT - UNSa N $^{\circ}$ 028/14.

Que - a juicio de las suscriptas - corresponde proceder en tal sentido;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Becario de Formación para realizar tareas relacionadas con la adecuación de la base de datos del BGEN al sistema Darwin Core - mediante evaluación de antecedentes - por el término de seis meses y con un estipendio mensual de \$ 1.600,00 (mil seiscientos pesos), con cargo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por la Res. CS Nº 470/09.

ARTICULO 2°.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados son los siguientes:

- . Ser alumno regular del último curso en carreras de la Facultad de Ciencias Naturales.
- . Tener aprobadas dos materias en los últimos doce meses previos a la convocatoria.
- . Haber aprobado por lo menos el 50% de las materias de la respectiva carrera.
- . No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- . Cumplir con una carga de 20 horas semanales con horario a convenir con el profesor tutor de lunes a viernes.
- . Poseer conocimientos de computación y habilidad para el manejo de programas de bases de datos.

ARTICULO 3°.- Las actividades a desarrollar serán las siguientes:

El trabajo se desarrollará en el Instituto de Ecología y Ambiente Humano.

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta República Argentina

R-DNAT-2015-0962

Salta, 24 de julio de 2015

EXPEDIENTE Nº 10.652/15

-Mejorar la calidad de los datos digitalizados existentes.

- Adecuación de la base de datos del BGEN a los estándares establecidos por el

- Generar campos de geo-referenciación de las accesiones del BGEN.

- Aumentar el nivel de precisión e integralidad de la información existente a través de la inclusión de los datos con referencia a la ubicación geográfica (geo-

-Realizar la carga electrónica de datos de acuerdo con los estándares de calidad establecidos por el SNDB.

ARTICULO 4°.- Fijar el siguiente cronograma a estos fines:

Publicidad: 24 al 30 de julio de 2015 por carteleras de la Facultad. Inscripciones: 31 de julio, 03 y 04 de agosto de 2015 en el horario de 09,00 a 13,00 en la Dirección General Administrativa Académica. Cada interesado deberá presentar nota de solicitud con sus datos personales, adjuntar estado curricular actualizado y firmado por autoridad competente, curriculum vitae actualizado y un solo juego de fotocopias de la documentación probatoria y el original de ésta.

Evaluación de antecedentes: miércoles 05 de agosto de 2015 a hs. 09,00 en el INEAH - oficina 216, Edificio de Biología.

ARTICULO 5°.- Designar a la Dra. Marta Leonor de Viana, Tutora del Becario de Formación del Instituto de Ecología y Ambiente Humano que acceda a este cargo.

ARTICULO 6°.- La Comisión Asesora estará integrada por:

	Suplentes
Titulares Dra. Marta Leonor de Viana Dra. Liliana Moraña Lic. Claudia Campagna	Ing. María Manuela Urtasun Ing. Eugenia Mabel Giamminola Lic. Graciela Caruso

ARTICULO 7°.- Indicar que los gastos emergentes de la designación correspondiente están contemplados en el marco del Convenio MinCyT - UNSa Nº 028/14, y se depositarán en la cuenta bancaria que debe ser abierta por el beneficiario en el Banco Nación.

ARTICULO 8.- Hágase saber a quien corresponda, difúndase por carteleras, dése copia a cada uno de los aquí mencionados, a la Dirección del Museo de Ciencias Naturales, y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efect ϕ s.

DRA. MARIA MERCEDES ALEMÁN SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES M. Sc. Vic. ADRIANA ORTÍN VUJOVICH DECANA

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES